

Dice el Anónimo que el estado de naturaleza es el estado de guerra, y que cada uno en el estado de naturaleza es despótico: luego segun nuestro autor, en el estado de naturaleza se puede hacer á cualesquiera toda suerte de males sin causarle agravio, y sin admitir en sí por ello la mas pequeña injusticia. No hay otra regla de las acciones en él sino el despotismo absoluto de la voluntad; y la potencia moral de cada uno, sin los pactos sociales, no tiene otros límites que los del poder físico. Afirma demas de esto, que el *jus*, ó el derecho no es otra cosa que la fuerza dirigida á la utilidad de los mas: que la justicia no es alguna cosa real, sino un modo de concebir de los hombres, ventajoso á cada uno: que no hay delito donde no hay violacion de pacto: que las nociones de vicio y de virtud son oscurísimas, y que varían de tiempo y de lugar; y otras expresiones semejantes. Luego en dictámen del autor no hay disposicion de corazon, no hay manera de obrar, que considerada en sí misma, respecto á los otros, tenga el carácter de viciosa ó de virtuosa, de justa ó de injusta: las ideas de vicio y de virtud son ideas de quita y pon: son modas; ó cuando mas artificios políticos, edificados sabia ó neciamente á proporcion de las diversas miras, circunstancias y habilidad de varios legisladores y conductores de pueblos. Ahora,